

INFORME

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA
AYUDAS ECONÓMICAS POR REALOJOS FAMILIAS DESAHUCIADAS CON MENORES A
CARGO ALOJADAS EN EL TERCER SECTOR

El Área de Acción social trata de realojar a las familias con menores a cargo en situación de "sin vivienda": la TS del SSB notifica al Negociado de Acción Social de Base la situación de una familia "sin vivienda" y el Negociado tras analizar el perfil de la unidad familiar y las plazas disponibles en los distintos alojamientos, asigna a la familia un alojamiento social. Todas las familias realojadas cuentan con un plan de trabajo acordado con la familia y gestionado por la TS de la Base y tienen asignada una figura educativa para el acompañamiento social y la intervención socioeducativa. La estancia en estos alojamientos sociales tiene una duración determinada que va ligada a la búsqueda de vivienda en el mercado libre o a la adjudicación de una vivienda pública. Este es el objetivo del programa y de las medidas expuestas: la autonomía económica y de funcionamiento familiar de cara a la inserción social.

El Área de Acción Social viene financiando, con distintas fórmulas, estos realojos o estancias temporales en distintos alojamientos de estas familias con menores en situación de "sin vivienda".

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2023 autorizo 462.000€ para la concesión de ayudas económicas para financiar las estancias en los alojamientos gestionados por entidades del tercer sector de familias con menores que se encuentran en situación de "sin vivienda" y, por tanto, en situación de alto riesgo de exclusión y que cumplan con los requisitos establecidos por el Área de Acción Social.

A día de la fecha, el importe autorizado ha sido prácticamente utilizado en su totalidad, por lo que procede incrementar el importe del gasto en 70.000,00€ para hacer frente a las ayudas mencionadas en el año 2023.

En vista de cuanto antecede, el suscrito eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, a la vista del informe del Área de Acción Social y Vivienda, y en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el incremento del gasto máximo anual en un importe de 70.000€, para la concesión de ayudas económicas para financiar las estancias en los alojamientos gestionados por entidades del tercer sector de familias con menores que se encuentran en situación de "sin vivienda" y, por tanto, en situación de alto riesgo de exclusión y que cumplan con los requisitos establecidos por el Área de Acción Social.

El proyecto de gasto es el 2023/31000/4/00420/00/2023.

Bilbao, a 18 de diciembre de 2023.

LA JEFA DE SUBAREA DE ATENCIONES
GENERALES
Eugenia Salterain Altuna

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Nerea Aurrekoetxea Gómez